

180218
R. Dir. 189/3.917
AA/sn

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANA GABRIEL CELIÁ. SOLICITA BONIFICACIÓN DE TARIFA PORTUARIA EXPORTACIÓN EN PUERTO FRAY BENTOS. NO ACCEDER.**

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduana Gabriel Celiá, donde solicita una bonificación en la tarifa portuaria de Exportación para "Granel de Madera en Rolos" en el Puerto de Fray Bentos.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita darle el tratamiento de Granel sólido a las exportaciones de "rolos de madera a granel" y efectuar una bonificación tarifaria del 20%.
- II. Que la tarifa de Despacho de Exportación que correspondería aplicar es la de madera en rolos cuyo valor por tonelada es de 1.71 USD, para el Puerto de Fray Bentos.

CONSIDERANDO:

- I) Que los niveles tarifarios deben guardar relación con los valores de mercado y con las condiciones de navegabilidad e infraestructura portuaria disponible.
- II) Que las tarifas aplicables a la operativa en el Puerto de Fray Bentos se resumen de la siguiente manera:

TARIFA	NIVEL TARIFARIO (USD)
Uso de Puerto	0,14/TRB/entrada
Uso de Muelle	0,21/m. eslora/hora
Uso de Infraestructura - Mercadería Embarcada	1,71/ton.
Almacenaje de madera en rolos	0,43/m2/mes

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.917, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el Despachante de Aduana Gabriel Celiá.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de Gerencia General y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.